



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
 PARQUE 4 DE OCTUBRE N° 03
 TELEFAX N° 325103

Resolución Directoral

Nº. 035-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.

San Francisco, 14 de enero del 2020.

VISTOS: el memorándum Nº 018-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de fecha 14 de enero del 2020., el Informe Nº 003-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DA/ARFR., de fecha 13 de enero del 2020., Informe Nº 006-2020-GRA/DIRESA/UERSSAF-DA-UASA-MGH., de fecha 13 de enero del 2020 y visto de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, sobre la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2020, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud de San Francisco, conforme a la normativa de contratación pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

Que, la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y contratar el funcionamiento del sistema regional de salud en cumplimiento de la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar el funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva Nº 002/2019-OSCE/CD, de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, señala que: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2020-GRA/GR, de fecha 02 de enero de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 408 de la Res de Salud San Francisco;

Que, mediante Informe Nº 003-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DA/ARFR., Informe Nº 006-2020-GRA/DIRESA/UERSSAF-DA-UASA-MGH., y visto de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, indicó que se cuenta con la cobertura presupuestal en el Presupuesto Institucional de Apertura



2020, para las contrataciones que serán aprobadas en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2020;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco correspondiente al año 2020, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Año Fiscal, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°. 002-2020-GRA/GR, de fecha 02 de enero de 2020;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD -Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutivo Regional N° 031-2019-GRA/PRE, de fecha 10 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, correspondiente al año 2020; el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, del distrito de Ayna-La Mar.

Artículo 3º.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y servicios Auxiliares de la UERSSAF, publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4º.- TRANSCRIBIR la presente la Resolución, a las demás Instancias Administrativas para su conocimiento y finalidad.

Artículo 5º.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



UNIDAD EJECUTIVA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
VºBº
Ulises Ramírez Bendezu
DIRECTOR EJECUTIVO